



Resolución Ministerial N° 0403-2012-ED

Lima, 23 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0011-2012-ED, se designó al señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, como Secretario Nacional del Convenio Andrés Bello en el Perú;

Que, con Resolución Ministerial N° 0360-2012-ED, se aceptó la renuncia formulada por el señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde al cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 0389-2012-ED se designó al señor Henry Pablo Armas Alvarado como Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, según el literal g) del artículo 56 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2012-ED, la Oficina de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación tiene entre otras funciones, conducir la Secretaría Nacional del Convenio Andrés Bello;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510 y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Ricardo Jorge Villanueva Valverde, como Secretario Nacional del Convenio Andrés Bello en el Perú, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Henry Pablo Armas Alvarado, Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, como Secretario Nacional del Convenio Andrés Bello en el Perú.

Regístrese y comuníquese.




PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

